

Día 19 de junio:

Combinación ganadora: 42, 24, 21, 7, 41, 16.  
Número complementario: 2.  
Número del reintegro: 1.

Día 20 de junio:

Combinación ganadora: 1, 43, 6, 33, 48, 11.  
Número complementario: 25.  
Número del reintegro: 1.

Día 22 de junio:

Combinación ganadora: 41, 5, 46, 12, 38, 11.  
Número complementario: 36.  
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 2, 3, 4 y 6 de julio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**12787** *CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a doce meses correspondiente a la emisión de fecha 22 de junio de 2007.*

Advertida errata en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 153, de fecha 27 de junio, páginas 27714/5 y n.º de orden de publicación 12615, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27715, en el punto 4, en la columna de Tipo de interés solicitado-Porcentaje, donde dice «4,209 e inferiores», debe decir «4,290 e inferiores».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12788** *ORDEN INT/1923/2007, de 7 de junio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables,

La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

Denominación	N.º Nal
Peña Juan Breva . . . . .	584524

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación Ciezana de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (ACIFAD).	Murcia.	6620
Asociación de Jugadores Patológicos Rehabilitados de Valladolid (AJUPAREVA).	Castilla y León.	1234

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación Extremeña de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Seniles Nuestra Señora de Guadalupe (AFAEX).	Extremadura.	2288
Centre Catòlic de Sants.	Catalunya.	126
Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM Principado de Asturias.	Princip. de Asturias.	3355
Asociación de Familiares con Niños y Adultos Discapacitados (AFANIAS de Castellón).	C. Valenciana.	1
AGUAFABA Associació de Guadassuar D'Amics i Familiars de Malalts D'Alzheimer.	C. Valenciana.	12747

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**12789** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Flora y Fauna.-2007», «Fuerzas Armadas en Misiones de Paz.-2007», «Expo Zaragoza 2008.-2007», «Deportes. Al filo de lo imposible.-2007» y «Naturaleza.-2007».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Flora y Fauna.-2007», «Fuerzas Armadas en Misiones de Paz.-2007», «Expo Zaragoza 2008.-2007», «Deportes. Al filo de lo imposible.-2007» y «Naturaleza.-2007».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Flora y Fauna.-2007», «Fuerzas Armadas en Misiones de Paz.-2007», «Expo Zaragoza 2008.-2007», «Deportes. Al filo de lo imposible.-2007» y «Naturaleza.-2007».

Segundo. *Características.*

«Flora y Fauna.-2007»

El 2 de julio se emitirá la tercera serie de sellos de Correos denominada Flora y Fauna 2007. La emisión se presenta en forma de talonarios que contienen 100 sellos autoadhesivos distribuidos en 10 hojitas, con 10 sellos cada una, con cubierta y contracubierta. Los talonarios están dedicados respectivamente al Jacinto y al Ruiseñor común.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Autoadhesivo fosforescente.

Formato de los sellos: 24,5 x 35 mm (verticales).

Formato de los talonarios: 177,5 x 86 mm (horizontales).

Valor postal de los sellos: 0,30 €.

Efectos del talonario: 100.

Tirada: Ilimitada para los dos motivos.

«Fuerzas Armadas en Misiones de Paz.-2007»

El 4 de julio se emitirá un sello de Correos denominado Fuerzas Armadas en Misiones de Paz. La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, regula la participación de nuestro país en Misiones de Paz en el exterior. El esfuerzo y la dedicación de los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas de España, que han entregado incluso la vida en el cumplimiento de estas Misiones, ha sido reconocido internacionalmente.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 12 3/4 (horizontal) y 13 1/4 (vertical).

Formato del sello: 74,7 x 28,8 mm (horizontal).  
 Valor postal: 0,30 €.  
 Efectos en pliego: 40.  
 Tirada: 1.000.000.

«Expo Zaragoza 2008.-2007»

El 5 de julio se emitirá un sello de Correos autoadhesivo dedicado a la Exposición Internacional Expo Zaragoza 2008, que tendrá lugar en Zaragoza del 14 de junio al 14 de septiembre del próximo año. En el sello se reproduce una imagen de Fluvi, la mascota oficial de la exposición, y el logotipo de la misma.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
 Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
 Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).  
 Efectos en pliego: 20.  
 Valor postal: 0,58 €.  
 Tirada: Ilimitada.

«Deportes. Al filo de lo imposible.-2007»

Continuando con la serie iniciada en 2005, dedicada al programa de TVE «Al filo de lo imposible», el próximo 12 de julio se emitirá un minipliego con seis sellos de Correos y seis viñetas denominado Deportes. Al filo de lo imposible 2007.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Formato de los sellos y viñetas: 28,8 x 40,9 mm (verticales).  
 Formato del minipliego: 144 x 163,6 mm (vertical).  
 Valores postales: 0,30; 0,39; 0,42; 0,58; 0,78 y 2,43 €.  
 Tirada: 500.000 minipliegos.

«Naturaleza.-2007»

El 19 de julio se emitirá la serie de sellos de Correos denominada Naturaleza 2007. La serie consta de dos sellos dedicados, respectivamente, al Parc Natural de L'Albufera y al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontales).  
 Valor postal: 0,30 €.  
 Efectos en pliego: 50.  
 Tirada: Ilimitada de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Flora y Fauna: 2 de julio de 2007.  
 Fuerzas Armadas en Misiones de Paz: 4 de julio de 2007.  
 Expo Zaragoza 2008: 5 de julio de 2007.  
 Deportes. Al filo de lo imposible 2007: 12 de julio de 2007.  
 Naturaleza 2007: 19 de julio de 2007.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2009, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre —Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre —Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre —Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de estas emisiones encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se

extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12790** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.*

Visto el texto del VI Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada (Código de Convenio n.º 9908825) que fue suscrito con fecha 21 de mayo de 2007 de una parte por las Asociaciones empresariales CECAP-CECE, ACADE-FECEI y ANCED en representación de las empresas del sector y de otra por las organizaciones sindicales FETE-UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

### VI CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

#### CAPÍTULO I

#### Ámbitos

##### Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo es de aplicación en todo el territorio del Estado Español.

En los Convenios de ámbito inferior que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio, se excluirán expresamente de su negociación: periodo de prueba, clasificación de categorías profesionales, modalidades de contratación, excepto en los aspectos de adaptación al ámbito de empresa, el régimen disciplinario y las normas mínimas en materia de seguridad e higiene en el trabajo y movilidad geográfica.

##### Artículo 2. *Ámbito funcional.*

Quedarán afectados por el presente Convenio todas las empresas privadas que se dediquen a impartir enseñanza y formación no reglada, según establece la Ley Orgánica 1/1990, sea cual sea la modalidad o forma de impartirla.

##### Artículo 3. *Ámbito temporal.*

La duración de este Convenio será del 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2009.

Entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el B.O.E. y sus efectos económicos se aplicarán con efectos retroactivos de 1 de enero de 2006.

Al finalizar el año 2007 se negociará la revisión salarial para el año 2008. Igualmente al finalizar el año 2008 se negociará la revisión salarial para el año 2009.

En dicha revisión salarial se tendrá en cuenta la desviación del I.P.C. prevista para el año anterior.

Las partes deberán denunciar el presente Convenio con dos meses de antelación a la fecha del término de su vigencia. Caso de no efectuar